

**ANEXO I SOLICITUD PARTICIPACIÓN CONVOCATORIA BECA FORMACIÓN PRÁCTICA
POSTGRADUADOS UNIVERSITARIOS EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN,
DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EMPRENDIMIENTO INDUSTRIAL.**

1.- Datos Personales

NIF/NIE/Nº Pasaporte	Nombre y Apellidos:		
Fecha Nacimiento:	Lugar de nacimiento:	Nacionalidad:	

2.- Dirección a efectos de notificaciones

Tipo de vía:	Nombre de la vía:	N.º:	Piso:	Puerta:	Otros:	Código postal:	Localidad:
Municipio:	Provincia:		Teléfono:		Dirección de correo electrónico:		

3.- Solicita:

La concesión de una beca del campo de especialización:

☐ **Grupo II: Área de difusión y publicidad, gestión de contenidos web, recopilación de información, así como gestión y tratamiento de datos mediante aplicaciones ofimáticas, dirigido a titulados universitarios o graduados, cuyas enseñanzas hayan tenido una duración mínima de cuatro años en las siguientes titulaciones: Marketing, Publicidad o Periodismo .**

Título aportado.....Universidad.....

4.- Declaración responsable:

Declaro bajo mi responsabilidad:

- ☐ Ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y, en su caso, en la documentación adjunta.
- ☐ No estar incurso/a en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.
- ☐ Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Agencia Cántabra de Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, o de cualquier otro ingreso de derecho público.
- ☐ No haber sido beneficiario/a de otra beca de formación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria durante un periodo de dos o más años.

En el supuesto de haber disfrutado de otras becas, el tiempo de duración de la/s misma/s en la Comunidad Autónoma de Cantabria ha sido el siguiente:

Desde:..... Hasta:

- ☐ No haber sido separado/a del servicio de ninguna Administración u Organismo público o privado como consecuencia de expediente disciplinario.
- ☐ Renunciar a otras becas, remuneraciones o ayudas, de naturaleza análoga o para la misma finalidad, en caso de resultar adjudicatario.

5.- Méritos

5.1.- Expediente académico (hasta un máximo de 10 puntos), según resuelvo séptimo 1.a)

Título aportado:	Universidad u organismo emisor de la titulación aportada:

Calificaciones Obtenidas	Número		Puntos
Matrículas de Honor		x10	
Sobresalientes:		x9	
Notables:		x8	
Aprobados:		x6	
Total	(A):		(B):

Puntuación en escala 0-10: (B) / (A)=

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO.

C/ Albert Einstein, 2-5ª Planta (PCTCAN) - 39011 Santander - Teléf. 942 200 073 – dgidtei@cantabria.es

Para información básica sobre protección de datos de carácter personal consultar el reverso de esta solicitud.

Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento puede dirigirse al teléfono indicado más arriba en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes no festivos, o al número de información administrativa 012 (942 395 563 si llama desde fuera de la Comunidad Autónoma), en horario de 9:00 a 21:00 horas de lunes a viernes no festivos y de 9:00 a 14:00 horas sábados no festivos

5.2.- Otros estudios distintos del título alegado como requisito (hasta un máximo de 3 puntos)

Título aportado (según el resuelto séptimo 1.b) de la orden de convocatoria)	Puntuación asignada (según el resuelto séptimo 1.b) de la orden de convocatoria)

5.3.- Cursos de formación relacionados con los campos de especialización del resuelto segundo (o séptimo 1.c), de la orden de convocatoria (hasta un máximo de 2 puntos). Aportar diplomas o certificados acreditativos

Denominación del curso	Horas de formación
Total de horas de formación:	

5.4.- Idiomas inglés, francés y/o alemán (hasta 3 puntos). Acreditación conforme al resuelto séptimo 1.e). Aportar diplomas o certificados acreditativos

Puntuación total (C):

5.5.- Experiencia profesional relacionada con los campos de especialización del resuelto segundo (o séptimo 1.d) de la Orden de convocatoria (hasta 2 puntos)

Aporta la siguiente documentación:

- ☐ Contrato de trabajo e informe de vida laboral, expedido por la Seguridad Social.
- ☐ Certificación emitida por el órgano competente de experiencia de participación en becas privadas.

6. Acreditación de nivel B2 o superior de castellano (solo para solicitantes extranjeros)**Deberá acreditar la competencia lingüística, aportando junto con la solicitud, alguno de los documentos siguientes:**

- ☐ "Diploma de español como lengua extranjera" (DELE), nivel B2, o superior, expedido conforme lo previsto en el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan los "diplomas de español como lengua extranjera (DELE)"
- ☐ Certificado oficial de nivel avanzado (B2) de español para extranjeros, expedido conforme a lo previsto en el artículo 61 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación por la Escuelas Oficiales de Idiomas.
- ☐ Certificado de aptitud es español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- ☐ Certificado expedido por el Centro donde se cursaron los estudios conducentes al título homologado, que aporta como requisito, en el que conste que al menos el 75% de la formación fue cursada en castellano.
- ☐ Certificado de que la formación previa al acceso a los estudios superiores fue cursada en castellano.

Asimismo, serán admitidos los solicitantes cuyo título alegado como requisitos haya sido emitido y realizado en el Estado español, así como aquellos cuya lengua oficial de origen sea el castellano.

7.-Autorizaciones

El solicitante, cuyos datos personales se encuentran indicados en esta solicitud, AUTORIZA, con la presentación de esta solicitud, a la Dirección General de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Emprendimiento Industrial del Gobierno de Cantabria para:

1. Recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.), la Agencia Cantabra de Administración Tributaria (A.C.A.T.), y por la Tesorería General de la Seguridad Social que permitan comprobar si el solicitante está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con estos organismos. por medios telemáticos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 22 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 23.3 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones.
2. Realizar la consulta sobre la identidad de los solicitantes que deberán tener los documentos correspondientes a la misma en vigor, al sistema de verificación de datos de identidad, de conformidad con la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, por la que se establece la configuración, características, requisitos y procedimientos de acceso al Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y el Decreto de Cantabria 20/2012, de 12 de abril, de Simplificación Documental en los Procedimientos Administrativos.

Puede denegar expresamente dichas autorizaciones marcando el recuadro siguiente ☐, debiendo aportar entonces toda la documentación anterior junto con la solicitud.

8.- Solicitud:

Antes de firmar, se recomienda que lea atentamente la información sobre protección de datos personales incluida en este mismo documento en el recuadro "Información básica sobre Protección de Datos Personales".

La persona abajo firmante solicita ser admitida en el procedimiento derivado de la Orden IND/...../2026, de de y declara ser ciertos los datos consignados en la instancia, así como reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

En....., a..... de..... de 2026.

Fdo.:-
(Firma del interesado/a).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa:

Tratamiento	Subvenciones, ayudas y/o becas gestionadas por la Dirección General de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Emprendimiento Industrial.
Responsable del tratamiento	Director General de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Emprendimiento Industrial, con domicilio en Calle Albert Einstein, 2-5º Planta - 39011 Santander (Cantabria).
Finalidad	Gestión y tramitación de las solicitudes de subvenciones, ayudas y/o becas en el ámbito competencial de la Dirección General de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Emprendimiento Industrial.
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable de tratamiento.
Destinatarios	Los datos podrán comunicarse a los siguientes Encargados del Tratamiento, exclusivamente para operaciones relacionadas con la finalidad antes indicada: • Agencia Estatal de Administración Tributaria. • Agencia Cántabra de Administración Tributaria. • Tesorería General de la Seguridad Social. • Dirección General de la Policía. • Instituto Nacional de Estadística. • Dirección General de Economía del Gobierno de Cantabria. • Dirección General de Organización y Tecnología del Gobierno de Cantabria.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos que se explican en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente página web: www.innovacion.cantabria.es/proteccion-datos

DIR3: O00006459-A06016406.